

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN

OBJETIVO

Garantizar la liberación de los recursos financieros de inversión, mediante la aplicación expedita de los lineamientos emitidos por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la SEMARNAT para la autorización de los oficios de liberación de inversión correspondientes, con el propósito de dar cumplimiento a los programas de inversión establecidos en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO).

PROCESO

ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE, CAPÍTULO 2000, 3000, 7000 Y GASTO DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Dependencias.- Las Secretarías de Estado, que integran la Administración Pública Centralizada, incluyendo a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Entidades.- Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal y todas aquellas instituciones que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables se consideren entidad de la Administración Pública Paraestatal.

Gasto Corriente.- Erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta las partidas de gasto de los capítulos: 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 Servicios Generales", y los bienes y servicios correspondientes al activo circulante de las mismas.

Gasto de Inversión.- Erogaciones en bienes y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos. Los bienes adquiridos o construidos bajo este rubro de gasto corresponden con el activo fijo de las dependencias y entidades.

Oficio de Liberación de Inversión.- Documento por medio del cual se solicita la liberación de los recursos de inversión correspondientes al Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", para aplicarlos en los programas y proyectos de inversión.

Recursos Financieros de Inversión.- Recursos económicos destinados a la adquisición de bienes muebles e inmuebles que son requeridos por las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

DGDHO.- Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

DGAC.- Dirección General Adjunta de compensaciones.

DGPP.- Dirección General de Programación y Presupuesto.

DGAC.- Dirección General Adjunta de Compensaciones.

DPB.- Dirección de Presupuesto y Banca.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SP.- Subdirección de Presupuesto.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Será responsabilidad de la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto y Banca, a través de la Departamento de Gasto Corriente e Inversión realizar en las mejores condiciones de tiempo y calidad ante la DGPP, el trámite para que se lleve a cabo la liberación de los recursos financieros de inversión de las Direcciones de Área que conforman la DGDHO.
- La Departamento de Gasto Corriente e Inversión será la unidad encargada de:
 - ⇒ Verificar que las solicitudes de liberación de los recursos financieros de inversión presentadas por las Direcciones de Área que conforman la DGDHO cuenten con disponibilidad presupuestaria respectiva.
 - ⇒ Requisar en tiempo y forma el documento denominado "Expediente del Oficio de Liberación de Inversión" (Anexo 1) de la DGDHO, de acuerdo a los lineamientos emitidos en la materia por la SHCP y la DGPP.

INDICADORES

Nombre del Indicador.- Liberación de los recursos financieros de inversión atendida

Responsable de obtenerlo.- Subdirección de Presupuesto

Periodicidad.- Semestral

Unidad de Medición.- (Número de oficios de liberación de inversión autorizados / Número de oficios de liberación de inversión solicitados x 100%)



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Gasto Corriente e Inversión	1	Recibe de la Subdirección de Presupuesto la "Clave de Identificación de Programas y Proyectos de Inversión" correspondiente al Capítulo de Gasto de Inversión proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP).
	2	Requisita en original y copia el "Expediente del Oficio de Liberación de Inversión" (anexo 1) de la DGDHO, en el Sistema SIAR-GRP de conformidad a los lineamientos emitidos en la materia por la SHCP y DGPP.
	3	Elabora en original y copias necesarias el oficio de solicitud de inversión y recaba rúbrica del Director de Presupuesto y Banca y obtiene la firma autógrafa del Director General Adjunto de Compensaciones tanto en el oficio como en el "Expediente del Oficio de Liberación de Inversión" elaborado.
	4	Envía a la Dirección General de Programación y Presupuesto, los originales del oficio de solicitud de inversión, adjuntando el "Expediente de Oficio de Liberación de Inversión" para su validación, recabando acuse de recibido en su copia de los documentos correspondientes.
	5	Integra en la carpeta de "Asuntos referentes a Presupuesto" los acuses de recibido obtenidos para su control y seguimiento respectivo.
	6	Recibe de la SP el "Oficio de Liberación de Inversión" debidamente autorizado que remite la Dirección General de Programación y Presupuesto a la DGDHO y anexa dicho documento en los trámites de solicitud de pago que correspondan, mismos que remite copia de trámite la DGRMIS, a través de correo electrónico.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	7	Verifica que la documentación soporte enviada por la DGPP en la actividad 6, corresponda al equipo solicitado por la DGDHO para llevar el control del ejercicio en el capítulo 5000
	8	Emite mensualmente en original y copia el oficio de notificación de cambio y/o no existencia de modificación de inversión, adjuntando la copia del "Expediente de Oficio de Liberación de Inversión", asimismo recaba la rúbrica del titular de la DPB y de la DGAC y firma del Director General de Desarrollo Humano y Organización en el oficio elaborado.
	9	Envía a la Dirección General de Programación y Presupuesto el original del oficio de notificación de cambio y/o no existencia de modificación de inversión para su conocimiento en los primeros 10 días hábiles del mes que se reporta, recaba acuse de recibido en la copia del mismo y la archiva en la carpeta de "Asuntos referentes a Presupuesto" para su control y seguimiento.
	10	Recibe de la SP el formato denominado "Análisis Costo y Beneficio (Justificación Económica)" (anexo 2) correspondiente a la Dirección de Área de la DGDHO responsable del proyecto de inversión para el siguiente ejercicio fiscal.
	11	Elabora en original y copia oficio, mediante el cual se envía a la Dirección General de Programación y Presupuesto el Análisis Costo y Beneficio (Justificación Económica)", a fin de que se considere en la Cartera de Inversión del siguiente ejercicio y se obtenga la Clave de Identificación de Programas y Proyectos de Inversión pertinente.
	12	Obtiene en el oficio la firma del Director General Adjunto de Compensaciones, entrega el original a la DGPP y recaba en la copia el acuse de recibido procedente.
	13	Incorpora en su carpeta de control denominada "Asuntos referentes a Presupuesto" los acuses de recibido obtenidos, así como los documentos generados durante el desarrollo de presente procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



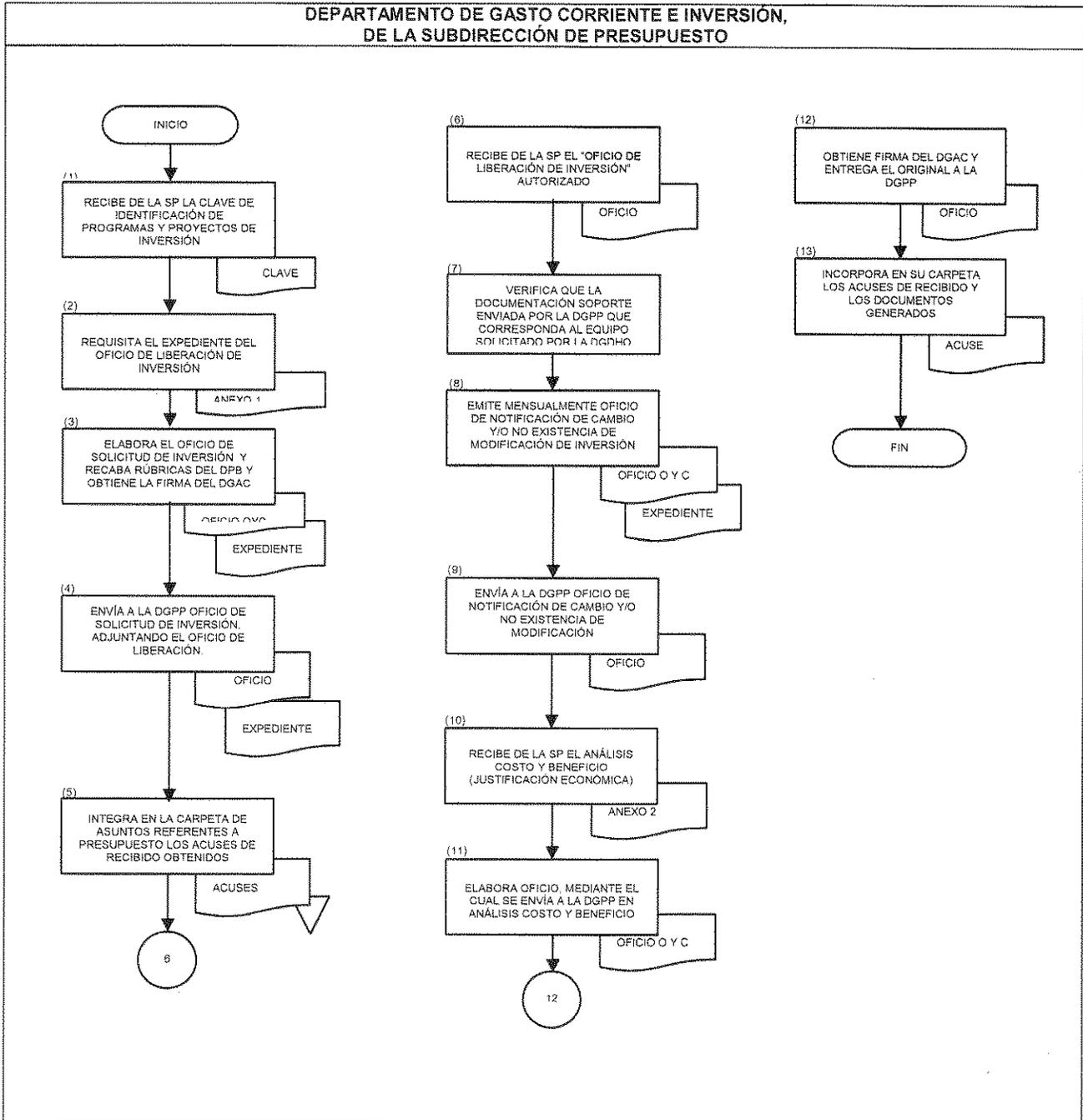
SEMARNAT

TOTAL DE ACTIVIDADES:	13
PRODUCTO O SERVICIO:	Oficios de liberación de inversión autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	"Oficio de liberación de inversión"



DIAGRAMA DE FLUJO

DEPARTAMENTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN,
DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: EXPEDIENTE DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE 1
PROGRAMA DE INVERSIÓN 2005
EXPEDIENTE DEL OFICIO
DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN No. OM/500.-

HOJA	
No.	DE

2

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
No. DE BIENES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<i>TOTAL</i>		
3	4	5
6	(00/100 M.N.)	
JUSTIFICACIÓN:		
7		
AUTORIZA SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN		
8		
_____ DIRECTOR GENERAL DE:		

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: EXPEDIENTE DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Unidad Responsable	1	Denominación oficial de la Unidad Administrativa del Nivel Central, Delegación Federal u Órgano Desconcentrado y en su caso Organismo Desconcentrado de la SEMARNAT.
Número consecutivo	2	Número consecutivo de modificaciones al expediente, a partir de la primera modificación a los recursos financieros de inversión de la DGDHO.
No. de bienes	3	Cantidad de bienes muebles e inmuebles solicitados por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.
Descripción	4	Descripción clara y precisa de la (s) característica (s) de los bienes muebles e inmuebles agrupados a nivel concepto de gasto, conforme al Clasificador por Concepto de Gasto. Nota: En el caso de las Unidades Responsables de la Secretaría incluidas sus Delegaciones Federales, la citada descripción deberá corresponder a la establecida en el Catálogo Estandarizado de Bienes Muebles, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), en la cual se precisa que no se deberán escribir las características técnicas de los bienes.
Importe	5	Costo total de cada grupo de bienes; registrando en primer lugar el importe total de las adquisiciones y en segundo término el subtotal por cada concepto de gasto.
Importe	6	Importe total con letra.
Justificación	7	Narración de la justificación que sustenta las modificaciones a las adquisiciones y a las obras programadas y planeadas originalmente.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: EXPEDIENTE DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
		Nota: Para el caso de las adquisiciones podría ser por la variación de costos, replanteamiento en el número y/o en la descripción de bienes, entre otros motivos.
Autoriza	8	Nombre completo y firma autógrafa de la persona facultada por la Unidad Administrativa para elaborar y autorizar este formato.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO (JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ficha de Justificación Económica de Programas y Proyectos de Inversión

(1) Nombre del proyecto :	
(2) Estructura programática :	
(3) Ubicación :	
(4) Descripción de las obras, adquisiciones y/o acciones :	
(5) Elementos y componentes principales :	
(6) Problema a resolver: Justificación de las obras y/o adquisiciones :	
(7) Descripción y costos de alternativas analizadas :	
I.	
II.	
(8) Justificación económica y técnica :	
(9) Coparticipación de Estados, municipios y/o usuarios : _____%	
(10) Costos:	(11) Beneficios esperados: (12) Periodo de ejecución:

(13) Elaboró : _____

(14) Fecha de elaboración: _____

(15) Valida : _____

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO (JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre del proyecto	1	Escribir el nombre específico conforme está registrado; o en su caso, se requiera registrar en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
Estructura programática	2	Para fines de identificación presupuestal, señalar la clave de la estructura programática: Grupo Funcional (GF), Función (FN), Subfunción (SF), Programa (PG), Unidad Responsable (UR), Actividad Institucional (AI), Actividad Prioritaria (AP) (K, S, R ó A). Asimismo, en el caso de que el proyecto este registrado en la Cartera de Inversión se deberá anotar la clave de identificación.
Ubicación	3	Mencionar el Estado, Municipio y Localidad donde se ubica el proyecto.
Descripción de las obras, adquisiciones y/o acciones	4	Detallar en términos generales las obras a ejecutar y las adquisiciones.
Elementos y componentes principales	5	Identificar y describir los principales componentes de las obras y/o adquisiciones, mencionando cantidades y montos de inversión.
Problema a resolver justificación de las obras y/o adquisiciones	6	Definir cuál o cuáles son los problemas que se pretenden resolver con el desarrollo de las obras y/o de las adquisiciones, así como resaltar el impacto económico y/o social que se generaría de no hacerlas.
Descripción y Costos de alternativas analizadas	7	En cada uno de los recuadros describir al menos dos de las alternativas posibles de solución; esto no es limitativo y si se tienen más alternativas podrán presentarse en hojas anexas.
Justificación económica y técnica	8	De la alternativa seleccionada, describir brevemente el porque se escogió desde el punto de vista Técnico y Económico. Asimismo, resaltar el porque se descartan las otras opciones.
Coparticipación de estados y municipios y/o usuarios	9	Mencionar el porcentaje de participación de Estados, Municipios y Usuarios, según sea el caso.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO (JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Costos	10	Mencionar el costo total de las obras y adquisiciones, así como la inversión prevista en el año.
Beneficios esperados	11	Mencionar brevemente los beneficios esperados considerando las acciones a emprender y las obras y/o adquisiciones previstas.
Período de ejecución	12	Describir el tiempo total de ejecución de las obras y/o adquisiciones en meses contados a partir de su registro en cartera.
Elaboró	13	Nombre, firma y cargo de quién elaboró la cédula.
Fecha de elaboración	14	Registrar cuándo fue elaborada la cédula (Mes – día - Año).
Valida	15	Nombre, firma y cargo de quién valida la cédula.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
510-DPB.00-1
22-ABR-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: México, D.F. a 22 de Abril de 2009

DESCRIPCIÓN: La información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: José Silvio Monroy Servín

Cargo: Jefe de Departamento de Gasto Corriente e Inversión

REVISÓ

Firma:

Nombre: José Antonio Delgado Arias

Cargo: Subdirector de Presupuesto

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ronald Mario Abdalá Arteaga

Cargo: Director de Presupuesto y Banca